

SUSTITIUCION DEP ODER RAD 08001310500620190014100

QUIPA ABOGADO <utquipagroup16@gmail.com>

Mié 04/09/2024 10:48 AM

Para:Juzgado 06 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (13 MB)

ADELAIDA SANTANDER VALENCIA.pdf; Poder General Quipa.pdf;

Señores**JUZGADO SEXTO (06) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D****Cordial saludo,**

Referencia:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Adelaida Santander Valencia
Demandado:	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones
Radicación:	08001310500620190014100

Por medio del presente correo adjunto sustitución de poder para actuar dentro del proceso de la referencia.

adjunto:**Poder de sustitución****Escritura pública poder General****STELLA MARCELA ALVAREZ MONTES****Apoderado Sustituto - Colpensiones****Unión Temporal QUIPA GROUP****utquipagroup16@gmail.com**

Señores:

JUZGADO DE CIRCUITO 006 LABORAL DE BARRANQUILLA

E. S.D.

ASUNTO : SUSTITUCION DE PODER
REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO : 08001310500620190014100
DEMANDANTE : ADELAIDA SANTANDER VALENCIA
DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Sincelejo (Sucre), abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP** distinguida con el NIT N° 901713345-4, obrando en mi condición de Apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, tal como se desprende de la Escritura Pública N° 0546 de fecha de 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaria veintidós (22) del circulo de Bogotá, acudo ante su despacho para manifestar que en cumplimiento del citado mandato y según lo consignado en la cláusula segunda, SUSTITUYO el poder a mi conferido, con las mismas facultades inicialmente conferidas a la Suscrito (a), en favor del doctor (a) **STELLA MARCELA ALVAREZ MONTES** persona mayor de edad, Abogado (a) en ejercicio e identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1102833344 y T.P N° 227137 del C.S. de la J. para que se haga parte dentro del presente proceso, presente demanda de reconvención si fuere el caso y realice las actuaciones necesarias para el trámite y representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, siempre en procura de los intereses de la Entidad.

Según el ART. 74 Inciso segundo parte final Del C.G.P las sustituciones de poder se presumen auténticas. En caso que se proponga conciliación judicial, ésta solo se podrá formular de manera estricta a los términos y con arreglo a los lineamientos que se señalen en el acta que emita el Comité de Conciliación de Colpensiones.

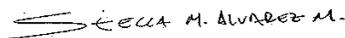
Finalmente, para todos los efectos, el correo del apoderado sustituto es utquipagroup16@gmail.com y el correo de la Unión Temporal es utquipagroup@gmail.com donde recibiremos las notificaciones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: COHEN MENDOZA
ANGELICA MARGOTH
Fecha y hora: 30.08.2024 12:11:05

ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA
C. C. N° 32.709.957 de Barranquilla, Atlántico
T. P. N° 102.786 del C. S. de la J.

Acepto,



STELLA M. ALVAREZ M.

STELLA MARCELA ALVAREZ MONTES
C.C. N° 1.102.833.344
T. P. N° 227137 del C.S. de la J.